AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Ciudad Real Deporte

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y EL CLUB DEPORTIVO TRIATLON FORJADORES

REUNIDOS EN CIUDAD REAL

De una parte el Concejal de Deportes y Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real Don Antonio Gallego González.

Y de otra parte, Don Alberto Mocada Campos, como Vicepresidente del Club Forjadores con CIF.: G 13589767 con sede social en C/ Calatrava nº 47.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan.

MANIFIESTAN

1.- Que el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real tiene entre sus fines:

a.- El fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física deportiva y mejora de la calidad de vida de la población en el municipio de Ciudad Real.

b.- Organizar eventos: para captar la atención del ciudadano y con la finalidad de obtener la mayor participación, podrá organizar actividades de concurrencia pública que contribuyan a la proyección supramunicipal de la propia Entidad y del municipio de Ciudad Real.

2.- Que el Club Forjadores, tiene como objeto principal la práctica y desarrollo del Duatlón y Triatlon, además de incluir entre sus finalidades la promoción y la práctica de la actividad física y deportiva, disponiendo para ello de organización y estructura suficientes para desarrollar cualquier evento competitivo relacionado con las modalidades antes descritas, o de promoción.

3.- Que en el calendario del Club, se encuentran gran cantidad de competiciones y actividades de Duatlón y Triatlon coincidentes con los objetivos del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

4.- Que ambas instituciones ya han colaborado en el pasado celebrando competiciones y actividades de Duatlón y Triatlon de una manera satisfactoria, y se muestran favorables a seguir colaborando en el futuro.

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Ciudad Real Deporte

Que dada la común finalidad de ambas entidades y conforme a lo expresado anteriormente, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se compromete a poner a disposición de los participantes de forma gratuita y con todo el equipamiento reglamentario, las instalaciones necesarias de su competencia de Ciudad Real para la celebración del **VI DUATLON DE CARRETERA, el día 27 de marzo,** así como designar al personal municipal de su servicio, necesario desarrollo del mismo.

SEGUNDA.- El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, participa en la gestión económica del mismo mediante una aportación total de **700 € (700 EUROS),** para el desarrollo de la actividad, **que tendrá que relacionar y detallar el organizador, y supervisar el Patronato Municipal de deportes.**
Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, asumirá el pago facturas a nombre del PMD.
Para recibir la aportación indicada, el Club Forjadores entregará a este PMD Memoria deportiva y económica de del evento.

TERCERA.- El Club Forjadores, se encargará de proporcionar y sufragar los gastos de todo el personal técnico del Campeonato como son los jueces, secretaría de competición incluyendo los posibles de alojamiento y manutención.

CUARTA.- El Club Forjadores, se compromete a que todos los participantes estén en posesión de la licencia federativa que incluye un seguro de accidentes y de Responsabilidad Civil, asumiendo la responsabilidad de cuantas acciones pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión.

QUINTA.- El Club Forjadores se encargará de gestionar los distintos premios para los participantes (trofeos, medallas, etc…), que deberán supervisar los técnicos del PMD. En las placas descriptivas deberá aparecer la imagen del PMD, de forma destacada.
El PMD asumirá el gasto de los mismos, una vez remitida la factura detallada por la empresa suministradora, a su servicio de administración.
En cualquier soporte publicitario del evento aparecerá, de forma relevante y destacada, el Patronato Municipal de Deportes, patrocinador principal del evento.

SEXTA.- El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los compromisos contraídos por ambas partes en relación al citado Campeonato.
Lo contenido en el presente acuerdo se regirá por el acuerdo de **Consejo Rector de fecha 22 de febrero de 2022**, en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la ley 33/2003 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Ciudad Real
Deporte

SÉPTIMA.- El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas:
- No realización de la actividad o evento.
- Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
-Acuerdo mutuo de las partes.
- No haber presentado en el PMD, los permisos y seguros necesarios para la celebración del evento.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio con duplicado ejemplar, a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados.

POR EL PMD **POR EL CLUB FORJADORES**